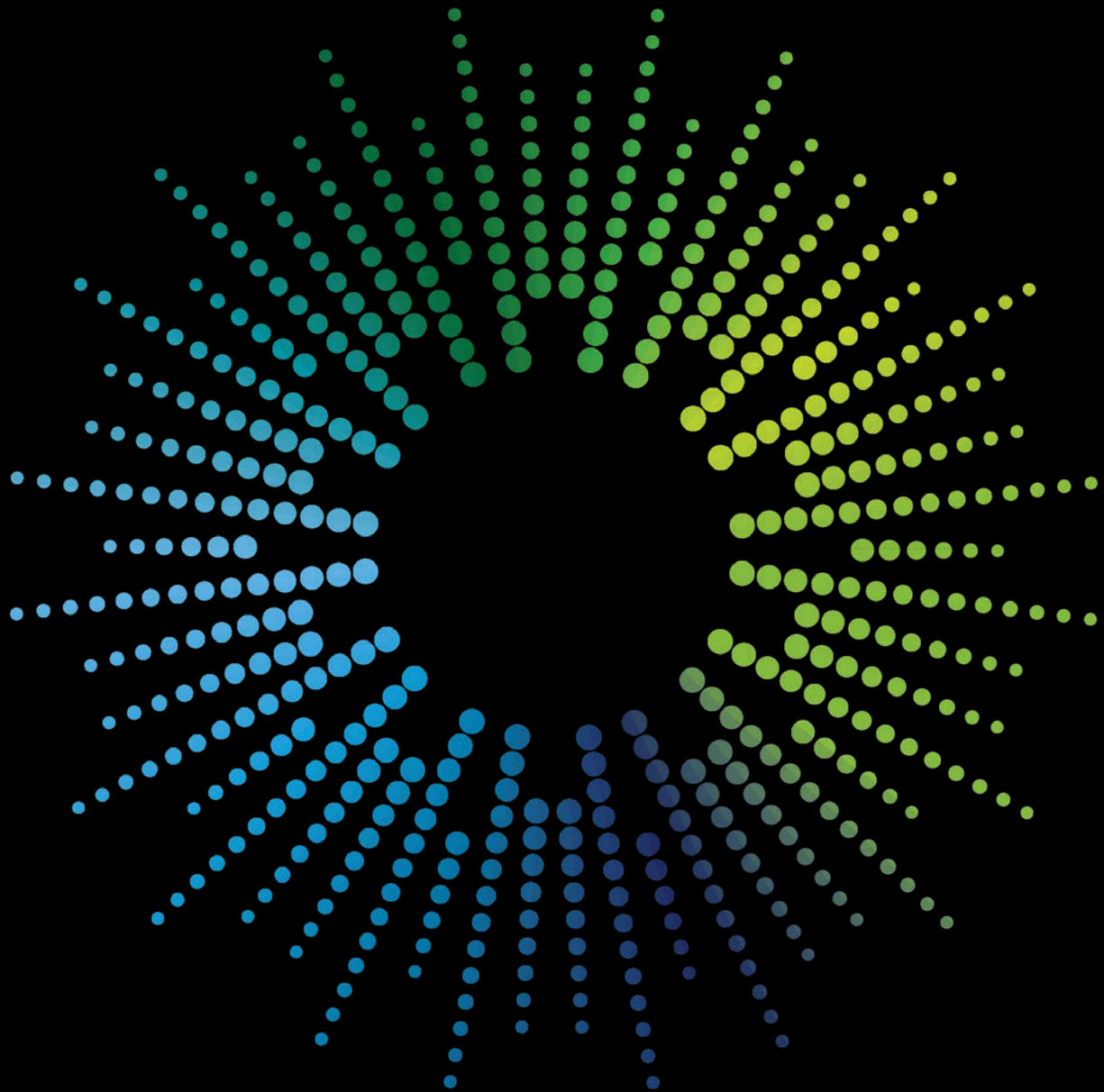


Deloitte.



Tax Newsletter
Junio 2020



Solicitud electrónica de Convenio de Pagos con SAT como alivio a los flujos de efectivo de los contribuyentes

Como una respuesta de alivio al estrés del flujo de efectivo generado por la pandemia (COVID-19) para los contribuyentes, la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT– ha implementado una herramienta electrónica para que los contribuyentes puedan solicitar convenios de pago sin intereses, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Código Tributario.

Estos convenios consisten en otorgar no más de dieciocho (18) cuotas mensuales con la finalidad de completar el pago de la obligación tributaria. De acuerdo con el Código Tributario, SAT puede otorgar a los contribuyentes estos convenios toda vez que la solicitud sea presentada antes de la respectiva fecha de vencimiento y que ésta sea justificada con las razones por las que no se pueden pagar las obligaciones sobre labase normal.

El Impuesto al Valor Agregado (incluyendo el de importaciones), Retenciones del Impuesto sobre la Renta y Retenciones de IVA no están cubiertas por las facilidades de pago establecidas en la Ley. En otras palabras, este beneficio cubre los impuestos directos en los cuales el contribuyente es el sujeto pasivo y excluye los impuestos para los cuales el contribuyente está actuando como agente de retención o de percepción.

La herramienta electrónica en mención la ha dispuesto SAT en su sitio web mediante el formulario SAT-821 en el cual solicita lo siguiente: a) Datos de identificación según tipo de personería; b) Datos de contacto; c) Datos del convenio que se solicita (tipo de impuesto, plazo, monto adeudado, motivo, tipo de garantía); y, d) Firma del contribuyente o representante.

Adicionalmente, SAT solicita que se pueda adjuntar a dicho formulario una copia del nombramiento del representante legal, fotocopia de la inscripción en el registro mercantil, fotocopia del DPI de dicho representante y carta solicitando el convenio de pago. Una vez enviado el formulario y sus anexos, SAT programará una cita con el representante legal para formalizar el convenio.



Nuestros expertos:

Deloitte ofrece una gama de servicios tributarios y legales integrados. Nuestros expertos combinan conocimiento técnico, experiencia e innovación, lo que permite ayudar a nuestros clientes a lograr sus objetivos a nivel local y global.



Byron Martínez
CEO Guatemala y El
Salvador, Socio Líder de
Impuestos y Legal
bymartinez@deloitte.com



Mariana González
Gerente
Impuestos
egonzaleze@deloitte.com

Sobre Deloitte

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 312,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte S-LATAM, S.C." es la firma miembro de Deloitte y comprende tres Marketplaces: México-Centroamérica, Cono Sur y Región Andina. Involucra varias entidades relacionadas, las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Sobre esta publicación

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.